

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de enero de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se notifica acto administrativo relativo a un procedimiento en materia de autorización ambiental unificada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que se ignora el lugar de notificación de las personas interesadas referidas a continuación, por el presente anuncio se notifica a las mismas el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Interesados: DNI 29707546X, DNI 52525791B y DNI 30240225D.
- Acto notificado: Trámite de audiencia del Dictamen Ambiental en ejecución de Sentencia de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en relación con la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto denominado «Proyecto de Explotación Río Tinto», promovido por Emed Tartessus, S.L.U. (exp. AAU/SC/003/13).
- Plazo de alegaciones: Alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la persona titular de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 27 de enero de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»